



Alcaldía Municipal de Tabio

Proceso Gestión Contratación

SOLICITUD ADICIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO

Código: 260-GC-F-14

Versión: 1.0

Fecha: 12/03/2024

Página: 1

Tabio Cundinamarca, 29 de mayo de 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202600102

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202600102, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO CON NIT. 899.999.443-9 Y EDUARDO ANDRES CRUZ MONTAÑEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.019.130.817 DE BOGOTA D.C., CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO RECONOCEDOR PREDIAL INTEGRAL URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES Y MUTACIONES CATASTRALES EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.

De conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contenidas dentro del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se procede a justificar la solicitud de elaboración de adición y prórroga N° 1, bajo las siguientes consideraciones:

1. - **GENERALIDADES:** Que el CONTRATO NO. 202600102 se suscribió el día 29 de enero del año 2026, tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	EDUARDO ANDRES CRUZ MONTAÑEZ
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	CC 1.019.130.817 DE BOGOTA D.C
CONTRATO	202600102
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO RECONOCEDOR PREDIAL INTEGRAL URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES Y MUTACIONES CATASTRALES EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE ENERO DE 2026
ACTA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026
PÓLIZAS	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACION	UNO (01) DE JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

2. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Los datos y aspectos generales del proceso objeto de la adición y prórroga, son las establecidas en el numeral primero de esta justificación.

1. Que, el día treinta (30) del mes de enero de 2026, el Municipio de Tabio, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N°. **202600102** con el contratista **EDUARDO ANDRES CRUZ MONTAÑEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.019.130.817 DE BOGOTA D.C**, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) M/CTE**.
2. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, el plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos



estatales, consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir: que esté respaldado del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento cuando aplique y la afiliación a la ARL.

3. Que, a los dos (02) días del mes de febrero de 2026, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.
4. Que por lo anterior la ejecución se ha desarrollado conforme a lo previsto en el contrato suscrito por las partes, de lo cual existe la evidencia en los informes parciales presentados por la contratista, con evidencias materiales que reposan en la respectiva carpeta.
5. El contrato ha tenido la siguiente ejecución financiera:

VALOR CONTRATO	\$ 18.000.000
Valor Acta de Corte No.01	\$ 4.050.000
Valor Acta de Corte No.02	\$ 4.500.000
VALOR EJECUTADO	\$ 8.550.000
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA	\$ 9.450.000

6. Que el secretario de Planeación Estratégica, Innovación y Tecnología en su calidad de Supervisor del Contrato, solicita, justifica y recomienda se realice la adición y prórroga No.01 del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N°. 202600102, toda vez que, se hace necesario dar continuidad teniendo en cuenta que el Municipio de Tabio, suscribió la PRORROGA No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202400097 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024 por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS más contados a partir del vencimiento del plazo inicial para un plazo total de ejecución del convenio de NOVECIENTOS (950) DÍAS; hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026; en atención que es pertinente que la base gravable del impuesto predial unificado en el municipio de Tabio debe actualizarse conforme a los lineamientos técnicos y normativos catastrales y tributarios. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), como máxima autoridad catastral, ha enfrentado múltiples suspensiones del Sistema Nacional Catastral (SNC) durante 2025 y con la entrega de la nueva base catastral para la vigencia 2026 aún no se tiene la totalidad de la información actualizada sobre predios, propietarios y avalúos. Esto resulta indispensable para garantizar la continuidad técnica y operativa del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Tabio, dado que aún persisten peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) de la ciudadanía que requieren atención especializada y articulación permanente con la Dirección Territorial de Cundinamarca – IGAC; además, la contratación de personal local dedicado exclusivamente a la gestión de estas solicitudes, bajo acompañamiento metodológico y asesoría técnica del IGAC, permitirá optimizar tiempos de respuesta y asegurar la correcta interpretación de la información catastral; todo ello sin implicar recursos adicionales, lo que hace necesaria la prórroga por un año para consolidar la gestión, atender radicaciones pendientes y garantizar la adecuada culminación del proceso.
7. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta el volumen de tramites catastrales radicados en la entidad catastral que a la fecha están pendientes por contestar, se requiere de un grupo de colaboradores que apoye la gestión de validación de los procesos de conservación y actualización con relación a la identificación de los componentes físicos y jurídicos del catastro, lo que implica labores de reconocimiento predial urbano y rural para determinar las características de los cambios realizados sobre los predios que fueron objeto de actualizaciones catastrales y que hoy por hoy cuentan con solicitudes de revisión por parte de la



comunidad.

- 8. Que con el fin de dar brindar orientación en busca del mejoramiento, eficiencia y desempeño en la acción municipal y el cumplimiento de los fines y competencias a cargo de las Secretarías de Planeación Estratégica, Innovación y Tecnología y Hacienda y dado el volumen de actividades y procedimientos anteriormente mencionados, es necesario y de importancia contar con para las diferentes actuaciones procesales que se realizan en estas dependencias.
- 9. Que, en mi calidad de supervisor del Contrato, solicito, justifico y recomiendo se realice la Adición No. 1 y Prorroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N°. 202600102, en atención a que se hace necesario dar continuidad a la prestación de servicios, por lo que, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato por el término de DOS (02) MESES y por un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE.

PROYECCIÓN DE CORTES POR PAGAR	VALOR
CORTE 03	\$ 4.500.000
CORTE 04	\$4.500.000
CORTE 05	\$450.000
SALDO DEL CONTRATO	\$0

3. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN Y PRORROGA

- 1. Que el secretario de Planeación Estratégica, Innovación y Tecnología en su calidad de Supervisor del Contrato, solicita, justifica y recomienda se realice la adición y prórroga No.01 del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° 202600102, toda vez que, se hace necesario dar continuidad teniendo en cuenta que el Municipio de Tabio, suscribió la PRORROGA No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202400097 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024 por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS más contados a partir del vencimiento del plazo inicial para un plazo total de ejecución del convenio de NOVECIENTOS (950) DÍAS; hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026; en atención que es pertinente que la base gravable del impuesto predial unificado en el municipio de Tabio debe actualizarse conforme a los lineamientos técnicos y normativos catastrales y tributarios. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), como máxima autoridad catastral, ha enfrentado múltiples suspensiones del Sistema Nacional Catastral (SNC) durante 2025 y con la entrega de la nueva base catastral para la vigencia 2026 un no se tiene la totalidad de la información actualizada sobre predios, propietarios y avalúos. Esto resulta indispensable para garantizar la continuidad técnica y operativa del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Tabio, dado que aún persisten peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) de la ciudadanía que requieren atención especializada y articulación permanente con la Dirección Territorial de Cundinamarca – IGAC; además, la contratación de personal local dedicado exclusivamente a la gestión de estas solicitudes, bajo acompañamiento metodológico y asesoría técnica del IGAC, permitirá optimizar tiempos de respuesta y asegurar la correcta interpretación de la información catastral; todo ello sin implicar recursos adicionales, lo que hace necesaria la prórroga por un año para consolidar la gestión, atender radicaciones pendientes y garantizar la adecuada culminación del proceso y teniendo en cuenta el volumen de tramites catastrales radicados en la entidad catastral que a la fecha está pendiente por contestar, se requiere de un grupo de colaboradores que apoye la gestión de validación de los procesos de conservación y actualización con relación a la identificación de los componentes físicos y jurídicos del catastro, lo que implica labores de reconocimiento predial urbano y rural para determinar las características de los cambios realizados sobre los predios que fueron



Proceso Gestión Contratación

SOLICITUD ADICIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO

objeto de actualizaciones catastrales y que hoy por hoy cuentan con solicitudes de revisión por parte de la comunidad.

2. En virtud de lo expuesto, se evidencia la necesidad de seguir contando con el apoyo profesional que apoye la gestión de validación de los procesos de conservación y actualización con relación a la identificación de los componentes físicos y jurídicos del catastro, lo que implica labores de reconocimiento predial urbano y rural para determinar las características de los cambios realizados sobre los predios que fueron objeto de actualización catastral en el municipio en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202400097.
3. Que, en mi calidad de supervisor del Contrato, solicito, justifico y recomiendo se realice la Adición No. 1 y Prorroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 202600102, en atención a que se hace necesario dar continuidad a la prestación de servicios de apoyo a la gestión como reconocedor predial integral urbano y rural para la atención de trámites y mutaciones catastrales en el marco del proceso de conservación catastral del municipio de Tabio Cundinamarca; por lo que, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato por el término de DOS (02) MESES y por un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE.
4. Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en el cual se indica que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
5. Que para respaldar la anterior solicitud se presenta el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2026000506	2.3.2.02.02.008	9301	REC.BCE.REC.PROPIOS	\$9.000.000
TOTAL				\$9.000.000

4. Que el Secretario de Planeación Estratégica, Innovación y Tecnología, en su calidad de Supervisor, justifico y recomiendo que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 202600102 en **DOS (02) MESES** para un plazo total de ejecución del contrato de **SEIS (06) MESES**.
5. Que el Secretario de Planeación Estratégica, Innovación y Tecnología, en su calidad de Supervisor del Contrato, solicita, justifica y recomienda adicionar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 202600102 en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE** para un valor total de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M/CTE**.
6. Que el Secretario de Planeación Estratégica, Innovación y Tecnología, en su calidad de supervisor del contrato, solicita, justifica y recomienda la modificación del plazo de



Alcaldía Municipal de Tabio

Proceso Gestión Contratación

**SOLICITUD ADICIÓN O PRORROGA DEL
CONTRATO**

Código: 260-GC-F-14

Versión: 1.0

Fecha: 12/03/2024

Página: 5

ejecución del contrato el cual será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por lo cual, la nueva fecha de terminación incluida la prórroga será el 01 de agosto de 2026.

7. Que las demás condiciones iniciales del contrato se mantienen.

Para constancia se firma en el Municipio de Tabio - Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS YOBANY RUIZ RODRÍGUEZ

secretario de Planeación Estratégica, Innovación y Tecnología
Alcaldía Municipal de Tabio.